PROYECTA MONTO ANUAL DE OBLIGACION QUE INDICA Y DECLARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGUA POTABLE. EMPRESA AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A. / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 005/II REGIÓN.

ANTOFAGASTA, 27 DE ENERO DE 2021

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre 2017; Resolución Exenta Nº 678 de 31 de Diciembre de 2020; Resolución Exenta Nº 004 de 27 de Enero de 2021; Resolución Exenta RA N°121830/551/2020, de fecha 07 de Septiembre de 2020, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resoluciones Nº 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 0019 de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, con el objeto de establecer la existencia de disponibilidad presupuestaria del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, durante el año 2021, a fin de que continúen vigentes los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado, en el inmueble donde funciona la Dirección Regional de Antofagasta, resulta necesario proyectar su costo teniendo en consideración el monto anual asignado mediante Resoluciones Exentas N° 678 de 31 de Diciembre de 2020 y 004 de 27 de Enero de 2021.

RESUELVO:

PRIMERO: Establécese que la proyección anual en pesos (moneda nacional) del costo del servicio prestado por la Empresa Aguas de Antofagasta S.A., RUT 76.418.976-0 asciende a la suma de $772.600.- (Setecientos setenta y dos mil seiscientos pesos).

SEGUNDO: Declárese que, durante el año 2021, existe disponibilidad presupuestaria por la suma total de $772.600.- para solventar los gastos que deriven de dichos servicios.

TERCERO: Impútese el gasto total que, durante el año 2021, involucre el costo de los servicios al Subtítulo 22, ítem 05, Asignación 002, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género correspondiente a dicho año.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Juan Luis Godoy Agüero

Firmado digitalmente por Juan Luis Godoy Agüero
Fecha: 2021.01.27 13:21:13 -03'00'

JUAN LUIS GODOY AGÜERO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VOC/MIG/crm
Distribución:
- Oficina de Partes